



#### RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Nº 084-2023-D-FIIS

Callao, 30 de Junio del 2023

Visto, el Oficio N° 234-UIFIIS-2023, de la Unidad de Investigación, respecto a la solicitud de modificación de la Resolución N° 055-2023-D-FIIS en lo que respecta al Presidente del Jurado Evaluador.

#### CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres: **CACEDA PALACIN, Nahomi, GUZMAN HONORÉ, Renato Alexander y CARRASCO HURTADO, Herliz Eudes**, pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, presenta solicitud S/N, vía correo electrónico la aprobación del proyecto de tesis, titulado: **"DISEÑO DE UNA APLICACIÓN MOVIL PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN ACADEMICA EN EL CIUNAC"** ; la designación del Jurado Evaluador del proyecto de tesis para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas y así como la designación oficial como ASESOR a la **Mg. GRADOS ESPINOZA HERBERT JUNIOR** .

De conformidad con el Oficio N° 234-UIFIIS-2023 de la Unidad de Investigación de fecha 28 de junio 2023, quien propone se modifique la Resolución N° 055-2023-D-FIIS, por motivos de no cumplir con ciertos requisitos como la No Colegiatura que solicita el Reglamento de Investigación para la Sustentación, el **DR. RAMÍREZ VÉLIZ JUAN FRANCISCO** no puede asumir la presidencia, del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado: **"DISEÑO DE UNA APLICACIÓN MOVIL PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN ACADEMICA EN EL CIUNAC"**; presentado por los Bachilleres: **CACEDA PALACIN, Nahomi, GUZMAN HONORÉ, Renato Alexander y CARRASCO HURTADO, Herliz Eudes**, pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, el cual será conformado por cuatro docentes de acuerdo al reglamento vigente, siguiente el nuevo detalle: **Presidente : VILCAPUMA MALPICA, HERNAN MARIO, Secretario : Mg. ORTEGA ROJAS YESMY KATIA Vocal: Mg. RAMOS CHOQUEHUANCA, ANGELINO ABAD, Suplente : Dr. MENDOZA ARENAS RUBÉN DARÍO.**

Que, con Oficio N° 248-2023-D-FIIS del Señor Decano de la FIIS, en el que adjunta el OFICIO VIRTUAL N°234-UIFIIS-2023 del Dr. Juan Francisco Ramírez Veliz – Director de la Unidad de Investigación de la FIIS –UNAC, remitiendo la propuesta UIFIS y la solicitud para la aprobación del proyecto de tesis, titulado **"DISEÑO DE UNA APLICACIÓN MOVIL PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN ACADEMICA EN EL CIUNAC"** , la designación del jurado evaluador del proyecto de tesis para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas y así como la designación oficial como ASESOR a la **Mg. GRADOS ESPINOZA HERBERT JUNIOR**; presentado por los bachilleres: **CACEDA PALACIN, Nahomi, GUZMAN HONORÉ, Renato Alexander y CARRASCO HURTADO, Herliz Eudes**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao.

Que, teniendo en cuenta que los interesados cumplen con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario **N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023**, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentadora en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 187.22° del Estatuto de la UNAC.



#### RESUELVE:

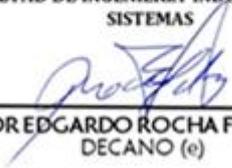
1º. **MODIFICAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: "DISEÑO DE UNA APLICACIÓN MOVIL PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN ACADEMICA EN EL CIUNAC" , presentado por los bachilleres: **CACEDA PALACIN, Nahomi, GUZMAN HONORÉ, Renato Alexander y CARRASCO HURTADO, Herliz Eudes**, para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao; en los extremos del **Presidente** solicitado por el Director de la Unidad de Investigación, quedando subsistentes los demás extremos de la citada Resolución Decanal, como sigue:

- VILCAPUMA MALPICA, HERNÁN MARIO : Presidente
- Mg. ORTEGA ROJAS YESMY KATIA : Secretario
- Mg. RAMOS CHOQUEHUANCA ANGELINO ABAD : Vocal
- Dr. MENDOZA ARENAS RUBÉN DARÍO : Suplente
- Mg. GRADOS ESPINOZA HERBERT JUNIOR : Asesor

2º. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el **Artículo 71º** que a la letra dice: "El jurado evaluador del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción" ...(sic).

3º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE  
SISTEMAS  
  
MG. VICTOR EDGARDO ROCHA FERNANDEZ  
DECANO (e)